Gobierno español dice que consulados cumplen con el Supremo para recoger el voto exterior

El Ministerio de Exteriores de España aseguró este martes que los consulados del país están cumpliendo «escrupulosamente» con las indicaciones del Tribunal Supremo para «custodiar y diferenciar perfectamente» a los votantes con el derecho a voto suspendido para las elecciones generales del 29 de noviembre.

Esa suspensión del derecho al sufragio afecta a quienes obtuvieron la nacionalidad española al amparo de la conocida como ley de nietos y no han podido acreditar su condición de descendientes de exiliados.

Fuentes de Exteriores explicaron a EFE que el procedimiento que están siguiendo en los consulados está recogido expresamente en el auto del Supremo del pasado 23 de octubre.

En dicho auto, el alto tribunal señala que, para el voto en urna, las oficinas consulares deberán disponer del listado del Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) remitido por la Oficina del Censo Electoral y, en el caso de que una persona no aparezca inscrita, los responsables consulares recibirán su voto «pero no lo introducirán en la urna, sino que lo mantendrán aparte» para su envío a la Junta Electoral Provincial competente.

Se remitirán esos votos junto al resto de la documentación electoral pero «debidamente diferenciados» y de ello se dejará constancia en el acta consular.

Estas explicaciones de Exteriores se producen al hilo de las sospechas que desde los partidos opositores PP (derecha) y Vox (ultraderecha) se han arrojado sobre el voto exterior para las elecciones del próximo domingo.

Entre ellas las del candidato del PP, Alberto Núñez Feijóo, quien este martes subrayó que los conceptos ‘Pedro Sánchez’ (en alusión al presidente del Gobierno) y ‘limpieza electoral’ son «bastante contradictorios», al manifestar su inquietud sobre que en los consulados españoles haya «urnas de cartón».

Feijóo se refirió así a las urnas o cajas diferenciadas que se

han instalado -por ejemplo en los consulados de Buenos Aires o México- para recoger los votos de los ciudadanos nacionalizados por la ley de nietos y cuyo derecho al sufragio permanece suspendido cautelarmente por el Supremo.

El censo de los residentes en el exterior para las elecciones del 29 de noviembre, tal como recoge el Instituto Nacional de Estadística (INE), asciende a 2.776.645 personas, un 7,17 % del total (38.730.187 personas).

Están también incluidos en el registro exterior todos los nacionalizados al amparo de la ley de nietos (163.355 personas), aunque sólo pueden votar los 901 que pudieron acreditar su condición de descendientes de exiliados.

Desde el pasado sábado y hasta el jueves pueden votar presencialmente en los consulados los españoles censados en el extranjero, donde ya se ha visto una gran afluencia en estos primeros días, con largas filas en Londres, París, Buenos Aires o Ciudad de México.

EFE